

DECRETO Nº

13 SEP 2019

VISTOS:

TEMUCO,

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.09.2019; presentada por FLORES SILVA MARIO ANDRES.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de entrega de local.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre FLORES SILVA MARIO ANDRES

Rut 6.344.813-3

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 9-2690

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : VENTA DE PAPAS FRITAS, SOPAIPILLAS,

BEBIDAS ANALCOHOLICAS

: URUGUAY Nº1509, TEMUCO Dirección Comercial

Rol Avalúo : 1591 -1 : 03.09.2019 Fecha de Solicitud

Nº Solicitud : 308

Fecha Eliminación : 03.09.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

r Orden del Alcalde" DIRECLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO MECRÉTARIO MUNICIPAL

> A/GRA/xda Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente